

Bases legales de la Rifa Solidaria de ASPRONA

1. Identificación de la empresa organizadora.

ASPRONA (Asociación de Atención de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias en la provincia de Albacete) con domicilio fiscal en Calle Pedro Coca nº 21 de Albacete y con CIF G02009009 organiza un sorteo titulado 'Rifa Solidaria de ASPRONA'.

2.- Objeto.

El principal objetivo de la presente rifa será la recaudación de fondos para fines benéficos, en concreto la recaudación de fondos para co-financiar el gasto del servicio Gestión de apoyos personalizados 'Haciendo Comunidad'. Este servicio consiste en la prestación de apoyos individualizados a personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo y/o en proceso de envejecimiento para que puedan participar en actividades fuera del ámbito de su hogar o de los propios centros.

3. Fechas de comienzo, finalización del concurso y ámbito geográfico.

La rifa tendrá un período de participación que comenzará el 1 de agosto de 2023 y finalizará el día 14 de septiembre de 2023.

La fecha de inicio de la rifa será el 15 de septiembre a las 11 horas y finalizará cuando hayan salido todos los premios.

ASPRONA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Pueden participar todas las personas que compren una papeleta independientemente del lugar de residencia. En caso de tener una papeleta premiada tendrán que venir a recoger el premio a Albacete, en ningún caso enviaremos los premios por correo.

4. Reglas y condiciones para participar.

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en Albacete o cualquier otra ciudad de España que hayan comprado una papeleta con su correspondiente numeración.

Las papeletas se venden en establecimientos y personas colaboradoras y también en las oficinas de ASPRONA en la calle Pedro Coca 21.

La única condición para participar es tener una o varias papeletas.

ASPRONA se reserva el derecho a efectuar cambios en la rifa durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

5. Selección de ganadores y modalidad del sorteo.

La selección de ganadores se realizará el 15 de septiembre de 2023 de manera presencial en el stand que la entidad tiene en el Recinto de la Feria de Albacete.

Habrán tantos ganadores como premios, es decir que si en total hay 100 premios habrá 100 papeletas premiadas.

Las papeletas premiadas se darán a conocer durante la rifa, conforme vayan saliendo los premios y también se publicarán en la web y redes sociales de ASPRONA.

Las personas que tengan papeletas premiadas tienen que recoger su premio en las oficinas de ASPRONA en Albacete, C/ Pedro Coca nº 21 en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes desde el lunes 18 de septiembre.

Si en un plazo de 15 días a la fecha en la que se pueden recoger los premios (del 18 de septiembre al 2 de octubre inclusive) las personas con papeletas premiadas no lo recogen, los premios pasarán directamente a disposición de la entidad.

Todos los premios son donativos y colaboraciones, por lo que no se garantiza ni su funcionamiento ni su garantía.